



# INFORMA

IES. 'La Granja'. Camino del Cementerio, s.n.  
31011 Pamplona. 948 25 57 49.  
navarra@anpe.es

Plaza Sancho El Fuerte, 5 – 1º C.  
31500 Tudela. 948 82 58 84.  
tudela@anpe.es

**NAVARRA**

[www.anpenavarra.com](http://www.anpenavarra.com)

## NOTA DE PRENSA

**ANPE SE OPONE A LA PROLONGACIÓN DE LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS PROFESORES MÁS ALLÁ DE LOS 65 AÑOS.**

**EXIGIMOS LA NEGOCIACIÓN INMEDIATA DE UN ESTATUTO DOCENTE QUE CONTEMPLE LAS PARTICULARIDADES ESPECÍFICAS DE ESTA PROFESIÓN, Y LA PRÓRROGA INDEFINIDA DE LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA ACTUALMENTE EN VIGOR.**

Ante el debate suscitado por las negociaciones para la ampliación de la edad de jubilación, ANPE recuerda que los profesores españoles tienen contemplada la jubilación forzosa a la edad de 65 años, y que además ya pueden prorrogar su vida laboral voluntariamente hasta los 70 años.

Debe tenerse en cuenta que el colectivo docente, en su mayoría, al llegar a la edad de jubilación en cualquiera de sus modalidades ha cotizado ya durante más de treinta años.

El trabajo que realizan los profesores tiene particularidades muy específicas que singularizan esta profesión frente a otras en general, y frente al resto de la función pública en particular. **La carga laboral de la docencia, una de las profesiones más sujetas al desgaste psicológico, requiere un régimen especial que permita a los profesores que así lo consideren necesario jubilarse voluntariamente a los sesenta años.** Esta posibilidad de jubilación anticipada, cuya vigencia termina este mismo año 2011, constituye una garantía de renovación para los efectivos docentes y de rejuvenecimiento de las plantillas que es necesaria para garantizar la calidad de la enseñanza, por lo que ANPE exige que se mantenga en vigor.

**Además ANPE considera que este modelo de jubilación voluntaria anticipada de los docentes debe mantenerse de manera indefinida** – incluso aunque hubiera que revisar al alza el tiempo de cotización para cumplir los requisitos que establezca el Pacto de Toledo-, y debe enmarcarse ya de una vez en la norma básica que todos los profesores estamos esperando: un Estatuto de la Función Docente que enmarque la vida profesional desde el ingreso hasta la jubilación y que sirva para ajustar las condiciones y requisitos para el desempeño de la labor docente.

ANPE, 13 de enero de 2011.